



Expediente: 231/23

Carátula: DIAZ FELIPE ESTEBAN C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20242006101 - DIAZ, FELIPE ESTEBAN-ACTOR

30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

9000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 231/23



H105015452240

JUICIO: DIAZ FELIPE ESTEBAN c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 231/23 Juzgado del Trabajo IV nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 de diciembre de 2024,, a las 08:00 hs., siendo el día y horario fijado por decreto 08/11/24 para que tenga lugar la audiencia del artículo 69 CPL, de manera virtual y remota, por medio de la plataforma ZOOM, en mi carácter de Secretaria Actuaria procedo a iniciar la reunión y hago constar que luego de una espera prudencial comparecieron virtualmente las siguientes personas: el accionante Sr. Felipe Esteban Diaz, DNI N° 22686289; su letrado apoderado Dr. Martin Pablo Palacios y la suscripta, Dra. Marta Ethel Bergamin.

Dejo constancias que la letrada Anna Benedicto Gundlach, apoderada de la demandada, no se conectó virtualmente a esta audiencia, pese a estar notificados.

Las partes no arriban a un acuerdo conciliatorio, dada la incomparecencia de la parte demandada. Asimismo, se aclara que con posterioridad a este acto, en el día de la fecha, el Sr. Juez del Juzgado del Trabajo de la IV nominación, Dr. Dario Aquino dictará un proveído relativo a la presente audiencia.

Con lo que, siendo hs. 08:11 termina el acto. Presento a despacho. BME.

## Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital: CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.